



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

21715 *Decreto 2885 de ausencia del Alcalde de Andratx los días 5 y 9 de diciembre de 2014*

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ha adoptado, entre otros, el Decreto núm. 2885/2014, y que dice así:

“Visto que el Alcalde-Presidente, Sr. Llorenç SUAU SIMÓ, tiene previsto ausentarse del municipio de Andratx, durante el periodo comprendido entre los días 05 al 9 de diciembre de este año, ambos incluidos.

Visto el apartado segundo, del Decreto de esta Alcaldía de 13-06-11, núm. 1241 – Nombramientos de Tenientes de Alcalde, que dice así: “A los Tenientes de Alcalde les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por la orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones”.

Visto el contenido del artículo, núm. 17, (Suplencia), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Alcaldía en el uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, **RESUELVE:**

Primero. – Esta Alcaldía será sustituida durante la ausencia del Alcalde-Presidente, Sr. Llorenç SUAU SIMÓ, por la **Primera Teniente de Alcalde, Sra. Katia ROUARCH, en carácter general; y en carácter especial en lo que hace respecto a la Áreas de Batlia, Policía y Seguridad Ciudadana.**

Segundo. - Que se notifique la presente Resolución a:

- 1r)** La Primera Teniente de Alcalde, Sra. Katia Rouarch.
- 2n)** Las Áreas de Alcaldía, Servicios Comunitarios y Seguridad Ciudadana.
- 3r)** Al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) para su publicación.”

La cual se hace pública para el general conocimiento y efectos.

Andratx, 3 de diciembre de 2014.

El Alcalde Presidente.
Llorenç SUAU SIMÓ

